

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.400

RETIRO, 12 de diciembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. N° 304 de fecha 12/12/2011 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario y Ord. N° 909 del 31/12/2010 de Intendente Regional;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido, Páguese viático y póngase fondos a disposición de la funcionaria municipal que se indica a continuación:

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
CARMEN PARRA ORELLANA Run N° 10.137.272-3 Grado 18° Encargada SAP Rural	15/12/2011	10:30 a 16:30 hrs.	A Talca, por entrega y revisión de documentación Mensual Subsidio Rural comuna de Retiro.

2° **Impútese** el gasto a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición de la Sra. **Carmen Parra Orellana**, por el monto de \$5.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, -Interesada, -Control Interno, -Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- GBT/SMH/iep